Centro de Referencia Documental del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires

Boletín Semanal Nº 147

25 de marzo de 2015

Legislación

Nacional

- Decreto 419/15. Poder Ejecutivo Nacional. (18-03-15)

  Reglamentación de la Ley N° 24.515 de creación del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), como entidad descentralizada en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

- Resolución 19/15. Ministerio de Salud. (16-03-15)

  Salud. Programas. Maternidad e infancia.
  Creación de Wawa. Un comienzo de Vida Equitativo, el Programa Nacional de Acompañamiento de la Madre y el Recién Nacido, en el ámbito de la Subsecretaría de Medicina Comunitaria, Maternidad e Infancia.

Provincial

- Ley N° 1468. Buenos Aires. Poder Legislativo. (18-03-15)

  Medioambiente. Reservas naturales.
  Declarase Reserva Natural Provincial de objetivos definidos mixtos botánico, faunístico y educativo a la superficie de tierra fiscal conocida como "Reserva natural puerto Mar del Plata".

Jurisprudencia

Nacional

- Fiorino, Dominga Antonia c/ Estado Nacional - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación y otros s/ amparo Ley 16.986. Cámara Federal de Apelaciones, sala II. La Plata (12-02-15)

  Previsional. Moneda extranjera.
  La Cámara Federal de La Plata declaró inaplicables las normas de la AFIP o del Banco Central que impidan a la accionante recibir una pensión en su moneda de origen. Los jueces entendieron que

no había ninguna razón validera en las resoluciones impugnadas del órgano estatal y la entidad financiera para que la actora no recibiera su pensión en una moneda diferente al peso argentino, porque aun cuando existen algunos controles a la hora de entrar al mercado cambiario, se pueden realizar excepciones.

- Fenestraz, Francisco c/ ANSES s/ daños y perjuicios. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, sala IV. Buenos Aires. (05-03-15)

  Previsional. Suspensión de cobro. Daño moral.
  La Cámara ratificó una sentencia que condenó a la ANSES a indemnizar por daño moral a un hombre al que le suspendió el cobro de una pensión por invalidez. El actor tuvo que interponer un amparo para que se restablezca el beneficio. Los jueces recordaron que se trató de una "conducta ilícita".

- Cicconetti, Alberto c/ Poder Ejecutivo Nacional s/ amparos y sumarísimos. Cámara Federal de la Seguridad Social, sala II. Buenos Aires. (12-03-15)

  Previsional. Pesificación de moneda extranjera. Suspensión de normativa.
  La Cámara Federal de la Seguridad Social suspendió la vigencia de la normativa que pesifica las jubilaciones percibidas en moneda extranjera. Señaló que entender que el Estado está legitimado "para interferir en la relación entre la actora y la República de Italia alterando la integridad de las cosas que debe entregar", comportaría "un despojo inadmisible en abierta vulneración al derecho de propiedad". Así, la Cámara, encontró una nueva solución a los planteos contra la normativa del Banco Central y la AFIP conocida como "cepo cambiario". En un caso en el que un jubilado que percibía su beneficio en moneda extranjera, decretó como medida cautelar la suspensión de la legislación hasta que no haya una sentencia definitiva.

Provincial

- Pisoni, Carlos c/ GCBA s/ amparo (art. 14 CCABA) s/ recurso de inconstitucionalidad concedido. Tribunal Superior de Justicia. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (06-03-15)

  Fuerzas de seguridad. Armas "no letales"
  Revoca la prohibición de la utilización de las armas denominadas "no letales" -Taser X26-, por parte de las fuerzas de seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con fundamento en su presunta peligrosidad. Advierte que el planteo del actor supone un futuro obrar inconstitucional por parte de la policía local, consistente en la utilización indebida de las armas cuestionadas, las cuales aún no han sido siquiera adquiridas, así como también implica presumir que el GCBA no va a tener en cuenta, en el caso de que decidiera dotar a su personal policial de las armas, las recomendaciones del Comité contra la Tortura, previendo que la demandada no va a generar, por

ejemplo, los protocolos del uso del arma o que esos protocolos no van a tener en cuenta las recomendaciones del Comité.

- Gutiérrez, Gladys Milagro c/ Provincia de Salta s/ amparo. Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia y Garantías. Cafayate, Salta. (09-03-15)

  Emergencia hídrica. Suministro de agua potable.
  Ordena al Gobierno de la Provincia de Salta, a que, por las vías y mediante los medios que estén a su alcance, provea de dos litros de agua potable y aptas para el consumo humano a los habitantes de la Banda de Arriba, de conformidad al listado adjuntado por la actora en su presentación, a los datos que obren en la Municipalidad de la Ciudad de Cafayate y al Hospital Nuestra Señora del Rosario, en la cantidad de dos litros por habitante por el lapso de treinta días. Refiere que la verosimilitud del derecho se encuentra dada por las resoluciones del Consejo Deliberante de la ciudad de Cafayate que declaran la emergencia hídrica de la zona. Asimismo agrega que el agua resulta ser un elemento de vital importancia, tanto para la supervivencia de los seres humanos, como para la adecuada higiene y conservación de la salud.

- P., R.D. c/ Obra Social Met Córdoba S.A. s/ amparo y otras causas de remisión. Cámara Sexta de Apelaciones en lo Civil y Comercial. Córdoba. (10-02-15)

  Salud. Obras sociales. Cobertura. Estudios no incluidos en el PMO.
  Ordena a una obra social la cobertura de un estudio médico no incluido dentro del Programa Médico Obligatorio (PMO). Entiende que surge acreditada la existencia de un infiltrado pulmonar derecho con conformación nodular y cavitación, y la idoneidad de la pretensión médica a la que se aspira, para determinar si existe un problema oncológico o no, como así también que la dilación diagnóstica no favorece la evolución del proceso. Asimismo, deja constancia que la falta de inclusión de la práctica médica en el PMO no puede fundar válidamente su negativa, en tanto el derecho a la salud surge de normas constitucionales de rango superior y de instrumentos internacionales a los que se le ha otorgado jerarquía constitucional.

- Basta de Demoler c/ GCBA y otros sobre amparo (art. 14 CCABA). Cámara de Apelaciones Contencioso Administrativo y Tributario. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (12-02-15)

  Patrimonio cultural.
  Rechaza la acción de amparo interpuesta por una asociación con el objeto de que se impida la demolición de un inmueble y se detenga el vaciamiento de sus interiores y piezas importantes como puertas, mármoles, arañas, bronces, boisseries y otros. Refiere que, en base a los informes técnicos producidos en la causa, no surge acreditado que el inmueble haya sido construido por el arquitecto Francisco Gianotti, o que posea un valor arquitectónico de relevante trascendencia. Agrega que, fue la propia actora quien insistió en dar intervención al Consejo Asesor de Asuntos Patrimoniales en varias oportunidades para que evaluara si el inmueble posee valor patrimonial

relevante y, luego de que ese órgano se expidiera en sentido contrario a su pretensión, aseveró que carece de imparcialidad.

- Rizzoli, Walter Wilson y otros c/ Municipalidad de Monte s/ pretensión declarativa de certeza. Juzgado en lo Contencioso Administrativo N°1. La Plata. (16-03-15)

  Tasas viales. Inconstitucionalidad.
  El Juzgado en lo Contencioso Administrativo N°1 de La Plata declaró "inconstitucional" el cobro en el municipio bonaerense de San Miguel del Monte de la tasa por mantenimiento vial, tributo que se paga mediante la compra de combustible.
  En los fundamentos, los demandantes sostuvieron que el nuevo tributo "implica el desconocimiento de la actividad gravada" y que resulta "contraria" al decreto que creó el Fondo Nacional de Vialidad que impide a provincias y municipios establecer otras cargas impositivas sobre los combustibles.

Documentos de Interés

- Cobeñas, Pilar (2015). Vida independiente de Personas con Discapacidad. Discutiendo la dependencia. En: Discapacidad, Justicia y Estado. N°5. Vida independiente. [Buenos Aires]: Infojus. 8 p.
- Álvarez, Julián (dir.) (2014). Reformas Legislativas. Debates Doctrinarios: Código Civil y Comercial. Año I, N°1. [Buenos Aires]: Infojus. 121 p.

Documentos disponibles en:

Centro de referencia documental

Defensor del Pueblo Provincia de Buenos Aires

Teléfono: (0221) 439-4000 int. 119

crd@defensorba.org.ar